

ACTA

Acta de la sesión **SESIÓN ORDINARIA** de **PLENO ORDINARIO**

Día y hora de la reunión: 23 de Julio de 2010, a las 21:00 horas.

Lugar: CASA CONSISTORIAL.

ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

Presidente:

HUESO MURILLO MANUEL
ALCALDE-PRESIDENTE

Vocales:

MORILLO RAYA FERNANDO
CONCEJAL-PORTAVOZ
PALACIOS MORENO MARIA JOSEFA
CONCEJAL

LOPEZ RAMIREZ ANTONIO
CONCEJAL

GRUPO POPULAR:

CASAS GARCIA AGUSTIN
CONCEJAL

LOPEZ LORITE DIEGO JESUS
CONCEJAL-PORTAVOZ

GRUPO ANDALUCISTA

PULPILLO LOPEZ FRANCISCO
CONCEJAL-PORTAVOZ

GRUPO IU-LV-CA

DELGADO GUILLEN AGUSTIN
CONCEJAL-PORTAVOZ

Secretario:

SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO
SECRETARIO-INTERVENTOR

AUSENTES:

CHECA RUIZ JUANA MARIA

CONCEJAL

ALCAIDE MORENO SONIA

CONCEJAL

CAMPOS MUÑOZ FRANCISCO (CON
EXCUSA)

CONCEJAL

Reunidos los asistentes en CASA CONSISTORIAL en

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 21:00 horas del día 23 de Julio de 2010 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dicho acta perteneciente a la sesión plenaria de fecha 22 de junio de 2010, es aprobada por unanimidad ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y LICENCIAS DE OBRAS.

Se da cuenta de las siguientes:

NÚM.	FECHA	MOTIVO
34	21.06.2010	DECLARACIÓN INNECESARIEDAD LICENCIA SEG. A AGUSTÍN RUIZ MARTÍNEZ
35	21.06.2010	ADJUDICACIÓN DE LOS SOLARES EN LA SAUR EL PRADO
36	29.06.2010	LICENCIA URBANÍSTICA A D.MARCOR GARCIA GARRIDO

Asimismo se da cuenta de las licencias de obras otorgadas durante el mes. El Pleno queda enterado.

3) FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2011.

Recibida comunicación de la Consejería de Empleo a fin de fijar las fiestas locales para el año 2011, el Ayuntamiento Pleno decide por unanimidad fijar las siguientes:

- 3 de febrero jueves. Festividad de San Blas.
- 21 de septiembre, miércoles. Fiesta de Mozos.

4) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Se redactó el proyecto de las obras objeto del contrato por el Ingeniero D.Martín Aranda Higuera y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 30.04.2010.

SEGUNDO. Se ha justificado la realización de las obras y se aprobó el expediente ordinario de contratación mediante acuerdo de Pleno de fecha 30.04.2010, se autorizó el gasto con cargo a la financiación que tiene asignada en el Presupuesto del año 2009 incorporado al del año 2010 y cuyas consignaciones constan en el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

Se transcribe literalmente el siguiente Acta:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA “INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN BLAS”

En Rus a 20 DE JULIO DE 2010, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación siguientes:

D.MANUEL HUESO MURILLO, ALCALDE-PRESIDENTE.
D.FERNANDO MORILLO RAYA,
D.AGUSTÍN DELGADO GUILLÉN,
D.FRANCISCO PULPILLO LÓPEZ,
DOÑA SONIA ALCAIDE MORENO,
D.FRANCISCO SÁNCHEZ FONTA, SECRETARIO-INTERVENTOR.
D.MARTIN ARANDA HIGUERAS, TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO. Actúa con voz y sin voto.
D^a ANA GRANADA BUENO, SECRETARIA DE LA MESA. Actúa con voz y sin voto.

El objeto del contrato es la realización de las obras consistentes en **"INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE SAN BLAS"** por importe de 612.429,33 euros EUROS, cuya codificación es CPV : 45212220-4.

La forma de adjudicación del contrato de obras es el procedimiento negociado con publicidad, en el que la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación. Tras el anuncio de licitación publicado en el Boletín Provincial con fecha 22 de mayo de 2010, se presentaron diferentes solicitudes de participación, seleccionándose a 6, dándole un plazo de hasta el 12 de julio para presentar las ofertas.

Reunida la mesa, pasan a abrirse los sobres con las ofertas y la garantía provisional que la presentan todas, y haciendo constar que 1 empresa seleccionada MONDO, no presenta oferta. Tras la deliberación se otorgan las siguientes puntuaciones:

CONTRATO: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE RUS.

1. GARANTÍA PROVISIONAL:

3% : 15.838,69 EUROS.

Según el Pliego:

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios aspectos de negociación:

- **1.** *Número de obras del mismo carácter (instalación de césped artificial) efectuadas en los últimos 5 años terminadas y entregadas, para las que superen el importe de 50.000 euros y que tengan Certificado de calidad ISO 9001 y 14001. Importe, fechas y lugar de ejecución de las mismas. Hasta 20 puntos.*
- **2-** *Declaración de medios técnicos propios de titularidad de la empresa y de fabricación autónoma de elementos a instalar en la obra. Hasta 20 puntos.*

- **3-** Mejoras específicas en el proyecto y generales de todo tipo respecto a ejecución y conservación de lo efectuado, obras adicionales, mejoras en el entorno urbano y empleabilidad. Hasta 150 puntos.
- **4-** Rebaja en el precio de licitación: 10 puntos.

EMPRESAS:

	CONCEPTO 1	CONCEPTO 2	CONCEPTO 3	CONCEPTO 4	TOTAL
EQUIDESA	5	10	82	10	107
CALIDAD DEPORTIVA	20	20	95	8	143
TIGERTURF	20	20	150	0	190
MONDO	NO PRESENTA				
FITONOVO	20	20	93	3	136
QUIJADA Y MOLINA	5	5	38	0	48

Resultando que Tigerturf es la oferta más ventajosa se acuerda por unanimidad proponer al Pleno la adjudicación de la obra a la citada empresa una vez presente la garantía definitiva y los certificados de estar al corriente. Asimismo deberá solucionarse adecuadamente el asunto de los honorarios del Técnico redactor.”

Resultando que dicha empresa ha presentado la garantía definitiva del 5%, así como los certificados de estar al corriente con la Seguridad Social y Hacienda Pública, el Pleno por unanimidad acuerda:

- Adjudicar de forma provisional el contrato a la empresa Tigerturf, con los siguientes condicionantes:

TIGERTURF IBÉRICA S.L. se compromete a la ejecución de las obras del proyecto antedicho, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él. Asimismo se comprometen a la ejecución de las mejoras reseñadas en la oferta aprobada por la Mesa de Contratación del 20 de julio de 2010 y Pleno del 23 de julio que forman parte integrante del contrato y que sirvieron de base a su adjudicación a esta empresa.

El precio del contrato, se fija en 612.429,33 euros IVA incluido, que serán abonados al contratista dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización parcial o

total del contrato

Durante el plazo de vigencia del contrato no tendrá lugar la revisión del precio.

TIGERTURF IBÉRICA S.L. presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El pago de honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra será de cuenta de la Empresa adjudicataria. El contratista queda obligado a la realización de las mejoras negociadas en la contratación.

Habiéndose formalizado todos los requisitos se adjudica provisionalmente, facultando al Sr.Alcalde a la firma del contrato con la empresa así como que la adjudicación se eleva a definitiva una vez formalizados todos los trámites.

Se debe publicar esta adjudicación en el Boletín Provincial y notificar a los demás licitadores no adjudicatarios.

5) APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN NÚMERO 9.

No habiéndose tratado previamente por Comisión, se ratifica por unanimidad la inclusión de este asunto para su votación en el Pleno.

Por el Secretario se informa de que revisada la documentación, la misma cumple los requisitos legales y que está suscrita por propietarios que representan el 99.26% de la superficie de la unidad.

Visto el informe verbal de Secretaría según el cual la documentación presentada reúne los requisitos previstos por el artículo 130 de la Ley [7/2002](#), de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía,

SE PROPONE:

- 1.- Aprobar la gestión de la unidad de ejecución núm.9 por el sistema de compensación.
- 2.- Iniciar el establecimiento del sistema
- 3.- Aprobar inicialmente de los estatutos y las bases de actuación.
- 4.- Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones, con citación personal de los propietarios afectados que no la hayan suscrito, quienes podrán comparecer a los solos efectos de adherirse al sistema de actuación.
- 5.- Los ulteriores trámites se efectuarán por resolución de la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad aprueba la propuesta presentada.

6) Los siguientes dos puntos no estaban en el orden del día, presentándolos la Alcaldía como de urgencia, la cual es ratificada por unanimidad por el Pleno, pasándose a su tratamiento y votación.

MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PRIMERA FASE I

Se expone por la Alcaldía que este expediente debe agilizarse pues debido a la ejecución de los trámites previstos en la Ley 7/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la tramitación puede alargarse más allá de la fecha recomendable de comienzo de ejecución que es antes de la época otoñal de lluvias y que están terminados para la campaña oleícola, por todo ello pide que se declare la tramitación del expediente por el procedimiento de urgencia con las consecuencias establecidas en el art.96 y 128 de la citada Ley y asimismo modificar la clasificación de e y f, e incluir la e, f y k,. El Pleno aprueba por unanimidad la presente propuesta.

7) ADHESIÓN A LA LEY DE PARTICIPACIÓN DE LAS EE.LL. EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Se acuerda que el Ayuntamiento de Rus participe en el Fondo de Participación de las entidades locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma, según la Disposición Adicional segunda de la Ley 6/2010 reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acuerdo que fue adoptado por unanimidad, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros corporativos, para lo cual facultan al Sr.Alcalde a solicitar dicha participación.

8) TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Agustín Casas se pregunta:

- 1- Por el semáforo de salida a la nacional. El Sr. Alcalde contesta que la empresa no ha dado con la solución técnica por lo que se ha buscado a otra que este semana lo dejará arreglado.
- 2- Las farolas de la calle Santa Amalia en la acera de enfrente de la salida del pueblo no lucen. El Sr.Alcalde contesta que se arreglarán.
- 3- Se queja de los boquetes grandes abiertos por las avenidas de agua en el arroyo. El Alcalde contesta que el AMA ya ha hecho un estudio del tema y que contestarán a ver en la forma en que pueden ayudar a cerrar esos boquetes.

El Sr.Alcalde por último aprovecha para felicitar en nombre de la Corporación las fiestas a todos los ruseños deseándoles que sean buenas para todos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en RUS, a las 21:35 del día 23 de Julio de 2010, redactándose la presente acta de todo lo tratado y acordado de lo cual como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo.: HUESO MURILLO MANUEL

Fdo.: SÁNCHEZ FONTA FRANCISCO